

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE MEDIDAS Y LINDEROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL EMPALME
Descripción	Trámite que tiene como finalidad atender solicitudes ciudadanas, respecto a la morfología, medidas y linderos del predio por diferencias, para identificar excedentes que no superen el error técnico de medición establecido en la ordenanza municipal vigente en el GAD, para lo cual, se realiza el análisis de la información declarada por el solicitante para la generación del informe técnico correspondiente, y de ser el caso la actualización en el catastro municipal.
¿A quién está dirigido?	<p>El certificado de medidas y linderos lo pueden solicitar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras que requieran de la información generada por el GAD municipal del Cantón El Empalme.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE MEDIDAS Y LINDEROS.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especie valorada (costo \$2 en caja) y realizar la solicitud dirigida al alcalde.• Copia de cedula (si es casado, de ambos).• Certificado de no adeudar (costo \$2 en caja).• Copia del pago predial actualizado.• Certificado de registro de la propiedad actualizado.• Copia de la escritura. <p>Realizar la entrega en ventanilla # 6 la carpeta manila con vincha, adjuntando los requisitos habilitantes.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Una vez ingresado el trámite, se asigna un técnico para que se realice la inspección y medición, se elaboran los planos y certificado de medidas y linderos, una vez pagadas las tasas por concepto de medidas y linderos, se le entrega al usuario el plano e informe.</p> <p>Duración: De 5 a 15 días hábiles.</p> <p>El retiro de la aprobación la realiza en la Jefatura de urbanismo y construcción (planta baja), ventanilla # 6.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Costo de tasas a pagar se calcula según el área:</p> <ul style="list-style-type: none">• La tasa por medidas y linderos de acuerdo al área:<ul style="list-style-type: none">• De 1 a 200 m² se pagará el 6% del SBU.• De 201 a 1000 m² se pagará el 10% del SBU.• De 1001 m² a 1 has se pagará el 15% del SBU.• De 1 a 3 has se pagará el 20% del SBU.• De 3 a 5 has se pagará el 30% del SBU.• De 5 a 20 has se pagará el 50% del SBU.• \$ 2,00 por servicios administrativos. <p>CANCELAR EN CAJA.</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Vía a Quevedo y Coop. Dos de Mayo S/N.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JEFATURA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

Correo Electrónico: mlynch@municipioempalme.gob.ec

Teléfono: (04) 3804960 Ext 132

Transparencia